



Municipio de Villavicencio

# Proceso Gestión de la Contratación VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO

ORDÉN COMPRA No. 113777 AÑO: 2023 PAGO No. 1  
 /CONTRATO No. 2420  
 SECOP I \_\_\_\_\_ SECOP II \_\_\_\_\_ TVEC: X

Entregar los documentos en la oficina de contratación, foliados y legajados a tamaño oficio.			
Los documentos de la cuenta de cobro de contratos suscritos en SECOP II, previa revisión debe cargarse en la plataforma.			
DOCUMENTOS PARA PAGOS	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Fotocopia de la aprobación de pólizas (Nota 1)			
Copia de certificado afiliación a ARL (*Nota 1) (Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural).			
Informe del supervisor o interventor (Nota 2)			
Informe del contratista (Nota 2) (Adjuntar soportes de ejecución)			
Planilla de Seguridad Social (Nota 3)			
Cuenta de cobro o factura electrónica (según aplique)			
Copia de certificación declarante o no de renta (Persona natural)			
DOCUMENTOS REQUISITO PARA PAGO ÚNICO O ULTIMO PAGO	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Informe del supervisor o interventor (Nota 2)	X		
Informe del contratista (Nota 2) (Adjuntar soportes de ejecución)	X		
Planilla de Seguridad Social	X		
Acta de Terminación (Nota 4)	X		
Acta de recibo de suministro (Nota 4)			X
Copia de Almacén municipal de entrada de bienes muebles (según aplique)	X		
Formato evaluación del desempeño de proveedores (Formato:1010-F-GCT-30) (si aplica)	X		
Copia del certificado Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.	X		
Acta de liquidación de acuerdo al tipo de contrato. (Nota 4)	X		
Cuenta de cobro o factura electrónica (según aplique)	X		
Copia de certificación declarante o no de renta (Persona natural)			X
Nota 1	Aportar solo en pago No. 1.		
Nota 2	Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151, para los demás contratos utilizar formato de informe supervisión que aplique según Sistema Integrado de Gestión.		
Nota 3	Las personas jurídicas, además deben acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002.		
Nota 4	Según formatos vigentes del sistema integral de gestión.		

*Antonio Pinzón Ostiza*  
 Nombre y Firma del Supervisor  
 (Constancia de verificación de cumplimiento de SIG)

20 SEP 2023  
 20762  
 20765  
 2:18 PM  
 33  
 Registrado SIG: 06/07/2022





Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación  
APROBACION DE POLIZA

93

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	10 DE AGOSTO DE 2023			
<b>DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO</b>				
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	AUTOMAYOR S.A. Nit: 860034604			
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2420 DEL 28 DE JULIO DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 113777			
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$	235.141.474,00		
VALOR ADICION SI APLICA				
VALOR TOTAL CONTRATO	\$	235.141.474,00		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023			
FECHA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
ACTA DE PRORROGA No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO			
ACTUALIZACION	POLIZA INICIAL			
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL NIT.860.037.013-6			
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	NB-100273364	FECHA	28 DE JULIO DE 2023	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0			
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE R.C.E.	N/A			
<b>ASUNTO</b>	<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>			
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	27/07/2023	29/06/2024	\$	23.514.147,40
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	5%	29/12/2023	29/12/2025	\$	11.757.073,70
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	29/12/2023	29/12/2025	\$	23.514.147,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	%	N/A	N/A		-
ESTABILIDAD DE LA OBRA	%	N/A	N/A	\$	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A		N/A

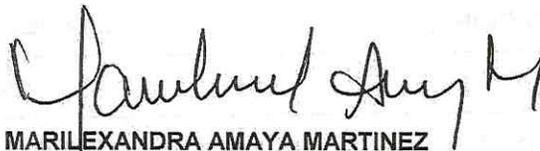
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 2420 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 11377

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. (N.A)

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. (N.A)

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.



MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ

Jefe Oficina de Contratación

Revisó y aprobó: Angelica Mahecha Mora 

Proyecto: Elena Maria Perdomo Rodriguez 

1010-F-GCT-132-V3

Registrado SIG: 18/12/2020



# ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

## N.I.T. 892099324

### ORDEN DE COMPRA

**AUTOMAYOR S.A.**  
 N.I.T. 860034604  
 Cra 14 No. 81 - 19  
 Oficina 205  
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
 Atte: Cotización Automayor  
 cce@automayor.com.co

Número de Orden 113777- CONTRATO-2420 DE 28/07/2023  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación Vehículos III  
 Fecha de Emisión 27/07/23  
 Fecha de Vencimiento 29/12/23  
 Comprador Elena Perdomo Rodriguez  
 Ordenador del gasto Marilexandra Amaya Martinez  
 Supervisor ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ  
 Teléfono 3118547963  
 Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales 9.5%  
 Justificación ADQUIRIR A TITULO DE  
 COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR  
 NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y  
 MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR  
 EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA  
 ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL  
 RECURSO HÍDRICO

**Enviar a**

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
 CALLE 40 N° 33-64 CENTRO  
 EDIFICIO ALCALDIA  
 VILLAVICENCIO  
 Atte: Elena Perdomo Rodriguez

**Facturar a**

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
 CALLE 40 N° 33-64 CENTRO  
 EDIFICIO ALCALDIA  
 VILLAVICENCIO,  
 Atte: Elena Perdomo Rodriguez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	364	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	1.0	Unidad	200.657.099,00	200.657.099,00
2	364	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	6.429.404,00	6.429.404,00
3	364	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	10.168.350,00	10.168.350,00
4	364	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	364	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	364	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	17.886.621,00	17.886.621,00
7	364	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	364	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

**235.141.474,00 COP**





NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
BA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: yJqK5noEC90MrL7ZZFXVg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 68-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	NB-180273364	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71699854	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 27/07/2023		24:00 Horas Del 29/12/2025			N/A		N/A

TOMADOR	AUTOMAYOR SA	No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OFC 205	TELÉFONO	6346550
ASEGURADO	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33 - 64 CENTRO PISO 8 VILLAVICENCIO META COLOMBI	TELÉFONO	6714838
BENEFICIARIO	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33 - 64 CENTRO PISO 8 VILLAVICENCIO META COLOMBI	TELÉFONO	6714838

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 113777 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR A TITULO DECOMPRAVENTA DE UN VEHICULO AUTOMOTORNUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN YMANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POREL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIAESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DELRECURSO HÍDRICO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/07/2023	24:00 Horas Del 29/06/2024	23.514.147,40	54.437,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 29/12/2025	11.757.073,70	58.866,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 29/12/2025	23.514.147,40	117.732,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 58.785.368,50</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/07/2023

PRIMA BRUTA	\$	231.035,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	231.035,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	44.847,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>280.882,00</b>

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA E CONSUMIDOR

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SEGUROS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y DEL CONSUMIDOR

## **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

**(I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

**(II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

**(III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



tu compañía siempre

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

**1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

**1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

#### **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO



8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## 10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## 11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

1917

...

...

...

...

...

...

...

...

...

3

3

**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	yJqK5noEC90MrL7ZZFxVGg==	Número de póliza	100273364
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/07/2023	Inicio de vigencia Global	27/07/2023
Fin de vigencia Global	29/12/2025	Tomador	AUTOMAYOR SA
		Asegurado	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Valor asegurado	58.785.368,50		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC 113777 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR A TITULO DECOMRAVENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTORNUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POREL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIAESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DELRECURSO HÍDRICO		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/07/2023	24:00 Horas del 29/06/2024	\$ 23.514.147,40	\$ 54.437,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/12/2025	\$ 11.757.073,70	\$ 58.866,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/12/2025	\$ 23.514.147,40	\$ 117.732,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo [mundial@segurosmondial.com.co](mailto:mundial@segurosmondial.com.co) o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13





RECIBO ELECTRONICO No. 1161502578

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 1/08/2023 2:42:00 p.m.

MONTO TOTAL: \$12.687.901,7

EMISOR: AUTOMAYOR SA

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 860034604

CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900945528	78604349	BANCO DE BOGOTA	12.687.901,79

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100270659-100273261-100273085-100272445-100272761-100273370-100272740-100261752-100272782-100272444-100273318-100273364-100273332-100273292-100272718-100270651-100272478-100273358-100273345-100272494-100273288-100272468-100273349-100273284-100270656 Certificado(s): 71680098-71699566-71698641-71691871-71697034-71699888-71696939-71685612-71697132-71691860-71699677-71699854-71699730-71699611-71696846-71680067-71691980-71699829-71699773-71692047-71699593-71691953-71699801-71699576-71680082;

FORMA AUTORIZADA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

ES-08N-05/2019



# Pago en Línea

Envío a: AUTOMAYOR SA [Inicio](#)

<b>Contenido</b>	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
<b>NIT</b>	860037013-6
<b>Código de servicio PSE</b>	0
<b>Fecha y hora de la Operación</b>	1/08/2023 2:42:00 p.m.
<b>No. de la transacción</b>	1161502578
<b>Moneda</b>	COP
<b>Valor Total</b>	\$ 12.687.902,00
<b>IVA</b>	0
<b>Descripción</b>	Boleta de pago No. 20239900945528
<b>Estado de la Transacción</b>	PENDIENTE CONFIRMACION
<b>Respuesta</b>	El pago aun no ha sido confirmado por PSE. Por favor intentelo mas tarde
<b>Número de Transacción (CUS)</b>	1161502578
<b>Banco</b>	
<b>Número de Ciclos</b>	Número de ciclos

[Imprimir](#)

Si tienes dudas sobre cómo usar este sistema  
Calle 57 # 82 - 24 Bogotá, Colombia (50) 4 500 11 11



Municipio de Villavicencio

**1. DATOS GENERALES**

FECHA DEL INFORME:	19/09/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 11/08/2023 HASTA: 11/09/2023

**2. OBJETIVO:**

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

**3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

NUMERO ORDEN DE COMPRA	113777 DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	2420 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			x	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	AUTOMAYOR S.A.			
OBJETO:	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHICULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION <i>(Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)</i>	ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ 03 DE AGOSTO DE 2023			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	\$ 235.141.474,00			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	27 DE JULIO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	VEHICULO III			
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2023			
<b>MODIFICACIONES</b>				
<b>ID SOLICITUD No.: 376472</b> <b>FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:</b> Se requirió terminar con nueva fecha (anticipada) esta orden de compra, teniendo en cuenta, que se contaba con un periodo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, pero el vehículo tipo camioneta fue entregado a la administración con ingreso al almacén municipal con fecha 15 de agosto de 2023, lo que nos permite dar por terminada esta orden de compra, ya que a dicha fecha se ejecutó en un 100%.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b> (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	N/A			





Municipio de Villavicencio

**4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:**

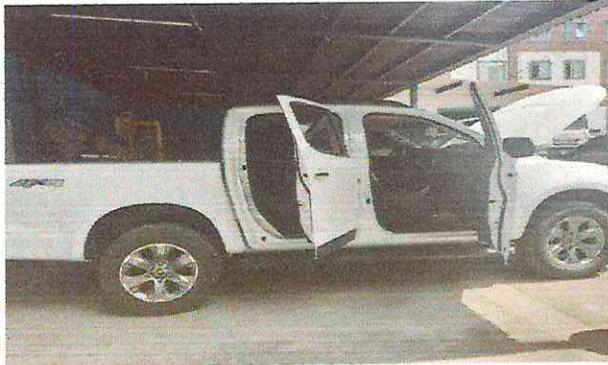
Teniendo en cuenta que mediante plataforma TVEC del 03/08/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega del siguiente bien, el cual corresponde al cumplimiento total de la orden de compra y conforme al acta de ingreso expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del **100%** DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 235.141.474,00)

**ACTIVIDADES /ELEMENTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	1	Unidad
2	Veh03- ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES.	1	Unidad
3	Veh03- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Unidad
4	Veh03- REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	Unidad
5	Veh03- IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	Unidad
6	Veh03- GRAVÁMENES ADICIONALES	1	Unidad
7	Veh03- SOAT	1	Unidad
8	Veh03- LUGAR DE ENTREGA	1	Unidad

**REGISTRO FOTOGRAFICO**







Municipio de Villavicencio

**5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así: A través de los certificados de revisor fiscal del 02 de agosto de 2023 y el 01 de septiembre de 2023.

**PERSONA JURÍDICA**

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
JULIO	01/08/2023	9454494340	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
AGOSTO	01/09/2023	9455806915	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA

**6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

**Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):**

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			N/A	N/A	N/A

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor presentó facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectuó publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 0	N/A	N/A
<b>VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)</b>	<b>\$ 235.141.474</b>	11/08/2023 al 11/09/2023	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$ 0	N/A	N/A
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$ 235.141.474</b>	11/08/2023 al 11/09/2023	100%





Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación  
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			N/A

Observaciones: N/A

**CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO UNICO** comprendido entre el **11 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE (**\$ 235.141.474,00**)

CC.17.322.203

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO G 9  
Supervisor: ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ  
Secretaría u Oficina: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Teléfono del supervisor: 3118547963

Anexos: N/A



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**ORDEN DE COMPRA No 113777**

En el marco del contrato de suministro 113777, celebrada entre AUTOMAYOR S.A y ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, cuyo objeto es "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO" por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 235.141.474 Relaciono el resumen de actividades generadas desde el inicio del contrato:

**DATOS GENERALES:**

ORDEN DE COMPRA No.	113777
OBJETO	"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO"
CONTRATANTE	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
INICIO CONTRATO	11/08/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	11/09/2023
VALOR	\$ 235.141.474

- **POLIZAS DE CUMPLIMIENTO:** El 28 de julio del 2023 se emite la póliza No 100273364 con la firma Seguros Mundial.

Amparos	Fecha expedición	Vigencia inicial	Vigencia final	Valor
Cumplimiento del contrato.	28/07/2023	27/07/2023	29/06/2024	\$ 23.514.147,40
Calidad de Servicio	28/07/2023	29/12/2023	29/12/2025	\$ 11.757.073,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/07/2023	29/12/2023	29/12/2025	\$ 23.514.147,40

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, appearing as a block of faint, illegible characters.

Fourth main paragraph of text, located at the bottom of the page, consisting of faint, illegible characters.

**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**ORDEN DE COMPRA No 113777**

**MATRICULA:** El 04 de agosto del 2023 se emite el SOAT No 84546430-607665067, el 10 de agosto se emiten la tarjeta de propiedad correspondiente.

Descripción	Serie	Motor	SOAT
COLORADO LTZ AC 2.8 4P 4X4 TM	9BG148MKOPC427586	LWN F 222781118	84546430- 607665067

**ENTREGA FINAL:** El 15 de agosto del 2023 se procede a llevar a cabo la entrega de la unidad en el Municipio de Villavicencio, al Sr Antonio Pinzón Ortiz.

**EMISION DE FACTURAS:** Se hace entrega de las siguientes facturas

Fecha	Tipo	Numero	Entidad	Descripción	Valor unitario	IVA	Impoconsumo	Valor total
31 jul 2023	FNE	4790	ALCALDIA DE VILLAVICENCI O	COLORADO LTZ AC 2.8 4P 4X4 TM	\$ 157,997,715,75	\$ 30.019.565,99	\$ 12.639.817,26	\$ 200.657.099,00
31 jul 2023	FOE	3721	ALCALDIA DE VILLAVICENCI O	ACCESORIOS Y ADECUACIONE S	\$ 5.402.860,50	\$ 1.026.543,59	\$ 0.00	\$ 6.427.404,00
31 jul 2023	FOE	3722	ALCALDIA DE VILLAVICENCI O	MANTENIMIEN TO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	\$ 8.544.831,93	\$ 1,623,518,00	\$ 0.00	\$ 10,168,350,00
31 jul 2023	FOE	3723	ALCALDIA DE VILLAVICENCI O	GASTOS ADMINISTRATIV OS	\$ 17.886.621,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17.886.621,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 235.141.474</b>

**ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Se entrega la documentación completaría de los vehículos y documentos para radicación de cuenta, los cuales se relacionan a continuación:

- Registro de importación
- Hoja de vida de los equipos
- Manual del usuario
- Garantías,
- Improntas
- Homologación vehículo
- Pago seguridad social
- Cámara de comercio
- RUT EMPRESA
- Certificación bancaria
- Pólizas
- Plan de mantenimiento



INFORME DE EJECUCIÓN  
ORDEN DE COMPRA No 113777

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo anterior AUTOMAYOR S.A., entrego el 100% de lo contratado bajo las facturas previamente descritas por un valor total de \$ 235.141.474.

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente

  
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
AUTOMAYOR S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el dos (2) de agosto de 2023, por solicitud de la administración de la entidad.

  
**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa **LESGO CONTADORES AUDITORES SAS**

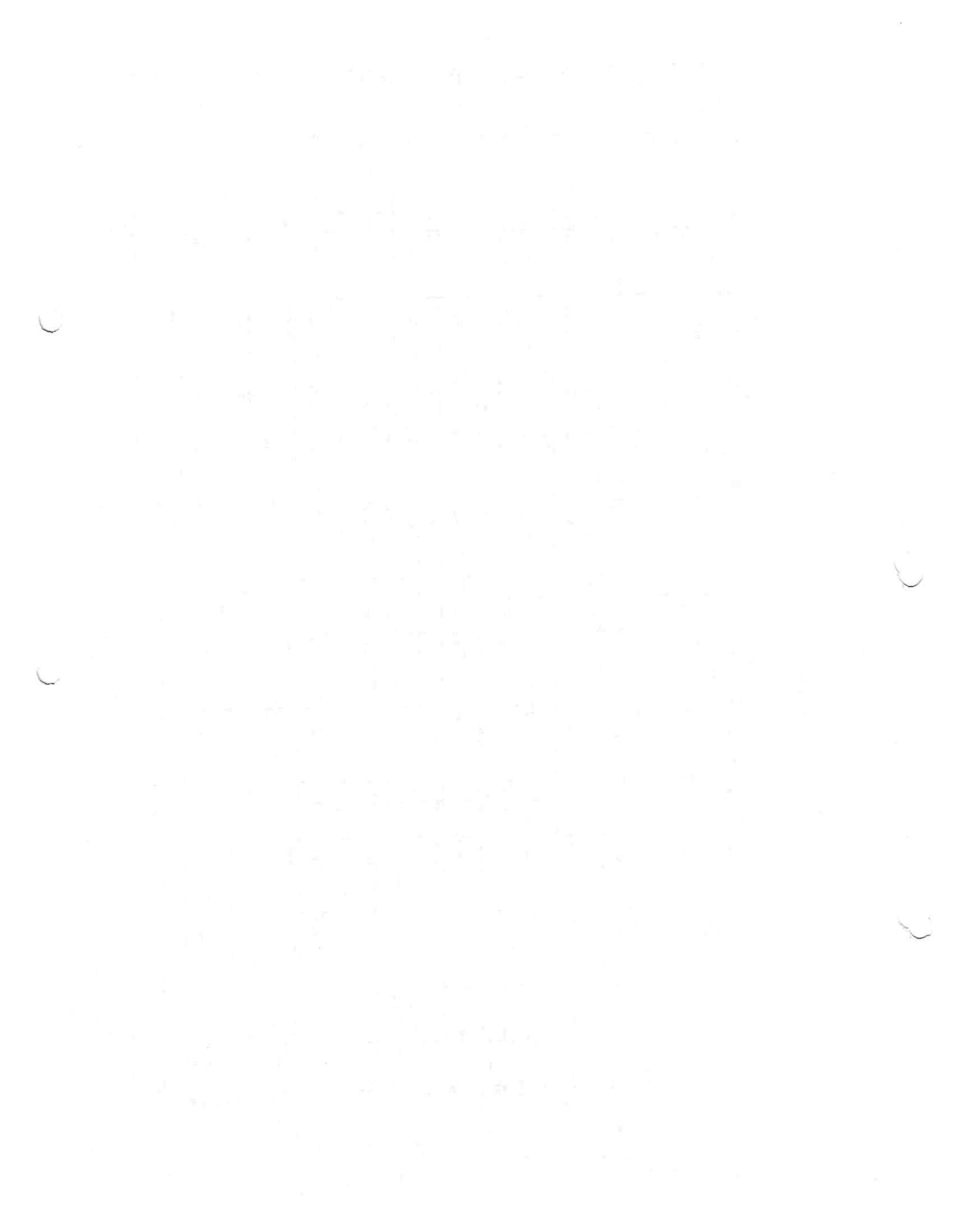
Handwritten text, possibly a title or header, located in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, located in the middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a closing line, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a date or a footer, located in the lower section of the page.





EMPLEADO				PEN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Clas	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
29	CC 1033726516	SUAREZ ROSADA ANGIE PAOLA	21-001	30	\$2,035,600		\$325,000	EP5005	30	\$2,035,600	\$81,500	CEF22	30	\$2,035,600	\$81,500	14-11	30	\$2,035,600	\$10,700	30		\$0	
30	CC 52342266	VANEAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	15-14	13	\$1,445,124		\$231,300	EP5005	13	\$1,445,124	\$57,900	CEF22	13	\$1,445,124	\$57,900	14-11	13	\$1,445,124	\$0	13		\$0	
31	CC 52342266	VANEAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	15-14	17	\$1,889,777		\$302,400	EP5005	17	\$1,889,777	\$75,600	CEF22	17	\$1,889,777	\$75,600	14-11	17	\$1,889,777	\$9,900	17		\$0	
<b>Total Afiliados( 21)</b>					\$87,506,775		\$14,575,000			\$109,221,125	\$9,374,500			\$109,145,725	\$4,366,900			\$109,221,125	\$1,113,500			\$2,355,600	

77

)

)

)

)

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de septiembre de 2023, por solicitud de la administración de la entidad.

  
**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dy	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CR 14 81 19 OF 205		BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.		3904966		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	9455806915		E		2023/09/04		2023/09/01		BANCO DE BOGOTÁ		0		\$33,480,100	
Identificación	Salud	134582316													

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte				
Centro de Trabajo: (CENTRO TRABAJO 0 ( 21 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 21 Afiliados)																																		
1	CC	52486743		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
2	CC	101359439		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
3	CC	101359439		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
4	CC	102075486		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
5	CC	102075486		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
6	CC	79323250		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
7	CC	79323250		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
8	CC	88202291		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
9	CC	1015460837		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
10	CC	10142403		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
11	CC	100282872		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
12	CC	51833396		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
13	CC	51833396		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
14	CC	51896872		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
15	CC	52200032		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
16	CC	102382119		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
17	CC	52766127		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
18	CC	52766127		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
19	CC	1007866400		4	\$95,379,514	\$15,909,600		4	\$118,488,124	\$9,102,800		4	\$117,093,864	\$4,685,000		4	\$118,488,124	\$1,246,200		4	\$118,488,124	\$86,200		4	\$118,488,124	\$1,246,200		4	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
20	CC	1007866400		26	\$95,379,514	\$15,909,600		26	\$118,488,124	\$9,102,800		26	\$117,093,864	\$4,685,000		26	\$118,488,124	\$1,246,200		26	\$118,488,124	\$86,200		26	\$118,488,124	\$1,246,200		26	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
21	CC	80254338		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
22	CC	1016047281		1	\$95,379,514	\$15,909,600		1	\$118,488,124	\$9,102,800		1	\$117,093,864	\$4,685,000		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$86,200		1	\$118,488,124	\$1,246,200		1	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
23	CC	1016047281		29	\$95,379,514	\$15,909,600		29	\$118,488,124	\$9,102,800		29	\$117,093,864	\$4,685,000		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$86,200		29	\$118,488,124	\$1,246,200		29	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
24	CC	79761490		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
25	CC	1071165554		17	\$95,379,514	\$15,909,600		17	\$118,488,124	\$9,102,800		17	\$117,093,864	\$4,685,000		17	\$118,488,124	\$1,246,200		17	\$118,488,124	\$86,200		17	\$118,488,124	\$1,246,200		17	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
26	CC	1071165554		13	\$95,379,514	\$15,909,600		13	\$118,488,124	\$9,102,800		13	\$117,093,864	\$4,685,000		13	\$118,488,124	\$1,246,200		13	\$118,488,124	\$86,200		13	\$118,488,124	\$1,246,200		13	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
27	CC	19218005		0	\$95,379,514	\$15,909,600		0	\$118,488,124	\$9,102,800		0	\$117,093,864	\$4,685,000		0	\$118,488,124	\$1,246,200		0	\$118,488,124	\$86,200		0	\$118,488,124	\$1,246,200		0	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			
28	CC	1033726518		30	\$95,379,514	\$15,909,600		30	\$118,488,124	\$9,102,800		30	\$117,093,864	\$4,685,000		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$86,200		30	\$118,488,124	\$1,246,200		30	\$118,488,124	\$49,922,923	\$2,496,500			



No.	Identificación	Nombres	PENSJ			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Código	Días	IBC	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte			
29	CC 5342266	MARGARITA ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	\$3,334,900	EP5005	30	\$3,334,900	\$131,400	CE72	10	\$3,334,900	\$131,400	14-11	30	\$3,334,900	\$17,800	30	\$0	\$0
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 21)</b>			<b>\$95,379,514</b>			<b>\$9,102,800</b>				<b>\$117,093,864</b>	<b>\$4,685,000</b>			<b>\$118,488,124</b>	<b>\$1,746,200</b>		<b>\$49,922,923</b>	<b>\$2,496,500</b>

114



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Reazon Social	Sucursal Principal	Dirreccion	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	3904966	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Planilla	Valor
Perseñon	Pago	Planilla	Valor
2023-08	134582516	945586915	\$33,440,100

RESUMEN DE PAGO		FECHA		PAGO		VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFF (ADMINISTRADORAS: 5)				20	\$15,909,600	\$0	\$0	\$15,909,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$2,502,200	\$0	\$0	\$2,502,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$7,795,600	\$0	\$0	\$7,795,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,061,000	\$0	\$0	\$1,061,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$3,190,500	\$0	\$0	\$3,190,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,360,300	\$0	\$0	\$1,360,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$1,246,200	\$0	\$0	\$1,246,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$1,246,200	\$0	\$0	\$1,246,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$4,685,000	\$0	\$0	\$4,685,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	21	\$4,685,000	\$0	\$0	\$4,685,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				21	\$9,102,800	\$0	\$0	\$9,102,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,950,300	\$0	\$0	\$3,950,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$679,400	\$0	\$0	\$679,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$51,000	\$0	\$0	\$51,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$346,500	\$0	\$0	\$346,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$330,000	\$0	\$0	\$330,000
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$3,745,600	\$0	\$0	\$3,745,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,497,900	\$0	\$0	\$1,497,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,497,900	\$0	\$0	\$1,497,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$998,600	\$0	\$0	\$998,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$998,600	\$0	\$0	\$998,600
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>\$33,440,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$33,440,100</b>



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

39A345BEC96AD1EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**



**GERMAN J. GARCIA**  
ESPECIALIZADO EN  
C.C. CONTABILIDAD  
RESOLUCION INSERCIÓN 450-T FECHA 27-1-88  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

*[Signature]* 1982-43-52

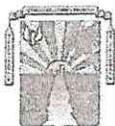
A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID  
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1987.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
Contadores.

**DUPLICADO**





Municipio de Villavicencio

116

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113777 DE 27 DE JULIO DE 2023,  
CONTRATO No. 2420 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y  
AUTOMAYOR S.A.

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

NUMERO ORDEN DE COMPRA	113777 DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	2420 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	AUTOMAYOR S.A.			
OBJETO:	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ 03 DE AGOSTO DE 2023			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	\$ 235.141.474,00			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	27 DE JULIO DE 2023 ✓			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	VEHICULO III ✓			
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2023 ✓			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 376472 FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Se requirió terminar con nueva fecha (anticipada) esta orden de compra, teniendo en cuenta, que se contaba con un periodo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, pero el vehículo tipo camioneta fue entregado a la administración con ingreso al almacén municipal con fecha 15 de agosto de 2023, lo que nos permite dar por terminada esta orden de compra, ya que a dicha fecha se ejecutó en un 100%.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	N/A			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 19 días del mes septiembre de 2023, se reunieron en el Despacho Municipal, la Dra. SARA MARIA CABRERA ELIZALDE, en calidad de Secretaria, El ingeniero



117



Municipio de Villavicencio

**ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ** en calidad de Supervisor (a) y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ** representante legal de AUTOMAYOR S.A. como contratista, a fin de realizar la terminación de la orden de compra No. 113777 de 2023, conforme a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Municipio de Villavicencio y AUTOMAYOR S.A, celebraron el día 27/07/2022, la orden de compra No. 113777 de 2023, cuyo objeto fue: **ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.**

**SEGUNDO:** Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 11/08/2023 hasta el 11/09/2023, entregó los bienes y/o servicios de acuerdo a las condiciones señaladas y al comprobante de Ingreso No. 336 de fecha 15 de agosto de 2023 expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	1	Unidad	\$200.657.099	\$200.657.099
2	Veh03- ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES.	1	Unidad	\$6.429.404	\$6.429.404
3	Veh03- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Unidad	\$10.168.350	\$10.168.350
4	Veh03- REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	Unidad	\$0	\$0
5	Veh03- IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	Unidad	\$0	\$0
6	Veh03- GRAVÁMENES ADICIONALES	1	Unidad	\$17.886.621	\$17.886.621
7	Veh03- SOAT	1	Unidad	\$0	\$0
8	Veh03- LUGAR DE ENTREGA	1	Unidad	\$0	\$0
TOTAL					\$235.141.474

**TERCERO:** Que acorde con la ejecución de la orden de compra se enuncia seguidamente el balance financiero:

**BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**

**Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):**

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			N/A	N/A	N/A

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor efectuó publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.





Municipio de Villavicencio

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 0	N/A	N/A
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$ 235.141.474	11/08/2023 al 11/09/2023	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$ 0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 235.141.474	11/08/2023 al 11/09/2023	100%

**Observaciones: N/A**

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria correspondiente remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. (SI APLICA)

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

**CUARTO:** Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra y realizó la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones contractuales según las consideraciones citadas en el artículo segundo de la presente acta.

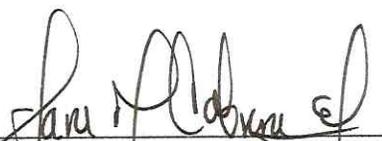
**QUINTO:** Que la supervisión, procedió a verificar el cumplimiento de la orden de compra, la cual recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contemplados en la orden de compra según consta en el informe de supervisor.

**SEXTO:** Teniendo en cuenta lo anterior enunciado y dado los presupuestos legales para la presente diligencia, las partes están de acuerdo en dar por terminada la enunciada orden de compra.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a día 19 del mes de septiembre del 2023.

  
 ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ  
 supervisor

  
 AUTOMAYOR S.A.  
 Contratista/proveedor

  
 SARA MARIA CABRERA ELIZALDE  
 Secretaria de Medio Ambiente





# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

## ALMACEN GENERAL

### COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 15 de agosto de 2023

No. 336

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 15/08/2023

Responsable: AUTOMAYOR S.A.

Nit: 860034604

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 2420 28/07/2023

Factura FNE 4790 FOE3 31/07/2023

Comentarios: ORDEN DE COMPRA N 113777 DE 2023 NUMERADA COMO CONTRATO 2420 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167505	619	1	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO COLOR BLANCO NIEBLA PLACAS JLL098 MODELO 2023 AC (FL) LTZ MT 2776 CC 4X4 TD (SERIE 9BG148MK0PC427586) (MOTOR LWN F232781138)	Unidad	1	235,141,474.00	235,141,474.00

TOTAL ENTRADA

235.141.474,00

#### PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Equipos de transporte, tracción y elevación	235,141,474.00	
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		235,141,474.00
		235,141,474.00	235,141,474.00

Miguel Angel Torres Perez  
Almacenista Municipal

NOBRE DEL PROVEEDOR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYS 433

STATISTICAL MECHANICS

LECTURE 1

ENTROPY AND TEMPERATURE

PROFESSOR JOHN H. COLEMAN

WINTER 2010

LECTURE 1

ENTROPY AND TEMPERATURE

PROFESSOR JOHN H. COLEMAN

WINTER 2010

LECTURE 1

ENTROPY AND TEMPERATURE

PROFESSOR JOHN H. COLEMAN

WINTER 2010

LECTURE 1

ENTROPY AND TEMPERATURE

PROFESSOR JOHN H. COLEMAN

WINTER 2010

LECTURE 1

1

2

120

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documentos para la liquidacion.

18/09/2023

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 113777 DE 2023 NUMERO DE CONTRATRO 2420 de 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR: AUTOMAYOR S.A.

NOMBRE DEL INTERVENTOR: ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO \_\_\_ OBRA \_\_\_ SUMINISTRO \_\_\_ CONSULTORIA \_\_\_ PRESTACION DE SERVICIOS \_\_\_  
 P.S. PROFESIONALES \_\_\_ P.S. TECNICOS \_\_\_ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO \_\_\_ ARRENDAMIENTO \_\_\_ COMPRAVENTA \_\_\_ X \_\_\_  
 COMODATO \_\_\_

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por ítem.

PARA EL ÍTEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5  
 PARA LOS DEMAS ÍTEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE			
		1	3	5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple		Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple		Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple	Entrega inoportuna justificada adecuadamente.	Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple		Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	5
	Ítem 4	5
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>20</b>

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

  
 FIRMA DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

  
 Firma de Enterado por parte del Contratista



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39  
Recibo No. AB23499292  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOMAYOR S A  
Nit: 860034604 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00028283  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: automayor@automayor.com.co  
Teléfono comercial 1: 3904966  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: automayor@automayor.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3904966  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten marks or characters on the right margin, possibly a page number or reference code.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BEEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1.536, Notaría 11 Bogotá, del 30 de septiembre de 1.972, inscrita el 23 de octubre de 1.972, bajo el No. 5.516 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "AUTOMAYOR S.A." ratificada por escritura 2.884 Notaría 11 Bogotá, del 2 de noviembre de 1.973 inscrita el 15 de noviembre de 1.973, bajo el No. 13.250, libro IX.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.5.552 del 21 de diciembre de 1.973, inscrita el 18 de enero de 1.974 bajo el No.14.808 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la compañía es la compra venta de vehículos, compra venta, permuta, transformación, adecuación, importación, exportación, distribución de vehículos, fabricación de chasis, carrocerías y remolques, arrendamiento de vehículos blindados, renting de cualquier clase de vehículos, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de vehículos automotores fabricados e importados, principalmente por General Motors Colmotores S.A., sus subsidiarias y representantes, así como los repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos, directamente o mediante subcontratación y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social, directamente o mediante subcontratación, a personas naturales y jurídicas de derecho privado, al gobierno nacional y a los institutos



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BEEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos descentralizados y demás entidades públicas del orden nacional, a los departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, a los institutos públicos descentralizados y demás entidades públicas de estas mismos órdenes. En el evento de ventas a-departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, y a los instituto públicos descentralizados y demás entidades públicas que de estos dependan, otorgar su autorización, a la gerencia para ello. La compraventa importación, distribución, permuta, exportación de partes, implementos repuestos accesorios para vehículos automotores La representación de casas; nacionales y extranjeras que cumplan parecido o igual objeto social. Suscribir conjuntamente con la sociedad Renting Automayor S A S contratos, créditos, operaciones de leasing y/o cualquier otra línea de financiamiento con los bancos entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera o con empresas vinculadas para el desarrollo su objeto social, garantizando estas obligaciones con bienes propios, si es necesario. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar las formas o naturaleza de sus bienes, comprar, vender, recibir en pago vehículos usados; celebrar contrato de sociedad constituir hipotecas y aceptarlas así como cualquier otro gravamen real sobre sus bien celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles; adquirir toda clase de bienes muebles, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas; dar fianzas; tornar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en paga y en general, celebrar cualquier clase de acto y contratos directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	:	\$18.900.000.000,00
No. de acciones	:	60.000.000,00
Valor nominal	:	\$315,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	:	\$13.910.991.570,00
No. de acciones	:	44.161.878,00



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39  
Recibo No. AB23499292  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$315,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$13.910.991.570,00  
No. de acciones : 44.161.878,00  
Valor nominal : \$315,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal es: El gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá, con las limitaciones que señalen en estos estatutos, las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y desistir para comparecer en toda clase de juicios en que aparezca la sociedad como demandante o demandada; B. dentro de las normas y orientaciones que dicten la asamblea general de accionistas o la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas corrientes. C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D. Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social así como los de venta y arrendamiento de inmuebles hipotecas y mutuo, para servicio de la sociedad. E. Alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles por su naturaleza o su destino. F. Nombrar apoderados especiales para que represente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. G. Presentar a la asamblea general de accionistas, anualmente, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre las labores desarrolladas en el ejercicio inmediatamente anterior y, H. Ejercer las demás funciones que le son atribuidas por la ley o por estos estatutos y las que le sean delegadas o encomendadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y la junta directiva dará su previa aprobación a las operaciones comprendidas dentro del objeto social cuya cuantía exceda los 15.000 salarios mínimos mensuales vigentes, salvo las que tengan por finalidad comprometer a la sociedad en créditos, enajenación, gravamen o limitación al dominio de inmuebles y participación en sociedades, casos en los cuales se requerirá previa

*[The text in this section is extremely faint and illegible.]*

1

2

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39  
Recibo No. AB23499292  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BEEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aprobación cuando la cuantía exceda los 1.500 salarios mínimos mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 772 del 23 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Ricardo Sierra Rodriguez	C.C. No. 19219805

Por Acta No. 0000305 del 18 de julio de 1996, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 1996 con el No. 00549388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133

Por Acta No. 839 del 16 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 02982072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Carlos Eduardo Vasquez Osorio	C.C. No. 10255018

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

C

C

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39  
Recibo No. AB23499292  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBBBE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 81 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02971246 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Segundo Renglon	Carlos Eduardo Vasquez Osorio	C.C. No. 10255018
Tercer Renglon	Jaime Alberto Morales Breton	C.C. No. 17053072

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507
Segundo Renglon	Carlos Alberto Saa Madriñan	C.C. No. 16630744
Tercer Renglon	J.A. RESTREPO Y CIA S. EN C.A.	N.I.T. No. 810003857 7

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 66 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS	N.I.T. No. 800111593 4

Por Documento Privado del 23 de abril de 2019, de Revisor Fiscal,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39  
Recibo No. AB23499292  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ignacio España Gonzalez	C.C. No. 79286092 T.P. No. 22839-T

Por Documento Privado del 4 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Mauricio Martinez	C.C. No. 19478149 T.P. No. 56838-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	19-X-1.973	11. BTA.	30-X-1.973-NO. 12.930
6.810	15-XII-1.975	6A. BTA.	8-I-1.976-NO. 32.677
149	13-II-1.980	11. BTA.	28-II-1.980-NO. 81.930
2.259	19-V-1.983	7A. BTA.	27-V-1.983-NO.133.560
0.227	1-III-1.985	28. BTA.	18-IV-1.985-NO.168.591
1.793	18-XII-1.987	28. BTA.	4-I -1.988-NO.225.971
1.662	14- X-1.988	28. BTA.	2-XI-1.988-NO.249.320
0.330	9-III-1.989	28. BTA.	11-IV-1.989-NO.261.709
895	29-VII-1991	28 STAFE BTA.	23-VIII-1991- 336931
411	10- IV-1992	28 BOGOTA	27---IV-1992-363.189
1.368	23--XI-1993	28 STAFE BTA.	3--XII-1993-429.506
1.536	12-XII-1994	28 STAFE BTA.	21--XII-1994-474.669
613	8- VI-1995	28 STAFE BTA.	5-VII -1995-499.237
499	8---V-1996	28 STAFE BTA.	22---V--1996-538.857

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000554 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 28 de Bogotá	00597510 del 14 de agosto de 1997 del Libro IX



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.					
E. P. No. 0000276 del 7 de abril de 1999 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00679420 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX				
E. P. No. 0000246 del 19 de abril de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00776844 del 14 de mayo de 2001 del Libro IX				
Cert. Cap. del 3 de junio de 2003 de la Revisor Fiscal	00882621 del 3 de junio de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0001380 del 2 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00994290 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
Doc. Priv. No. 0000000 del 5 de mayo de 2005 de la Revisor Fiscal	00994293 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 963 del 16 de mayo de 2011 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01480115 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX				
E. P. No. 0895 del 6 de julio de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02002270 del 14 de julio de 2015 del Libro IX				
E. P. No. 770 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02117459 del 29 de junio de 2016 del Libro IX				
E. P. No. 1393 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02280278 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX				
E. P. No. 0229 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02303786 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX				
E. P. No. 1129 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02357934 del 17 de julio de 2018 del Libro IX				
E. P. No. 2654 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02531355 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX				
E. P. No. 1301 del 9 de septiembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02886054 del 4 de octubre de 2022 del Libro IX				
E. P. No. 2032 del 16 de diciembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02912248 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX				
E. P. No. 0383 del 17 de marzo de	02951925 del 30 de marzo de				



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E23499292BBEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Notaría 24 de Bogotá 2023 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 17 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 26 de Abril de 2023 bajo el número 02969794 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

-Maria Paula Montoya Soto  
Domicilio: (Fuera del país)  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresaria.

-Andres Eduardo Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

-Carlos Alberto Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario

-Juan Diego Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

**\*\*Aclaración situación de control y de grupo empresarial \*\***

Se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 27 de Enero de 2023 bajo el No. 02927032 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Maria Paula Montoya Soto, Andrés Eduardo Montoya Soto, Carlos Alberto Montoya Soto y Juan Diego Montoya Soto, (controlantes) comunican que ejercen situación de control

conjunta y grupo empresarial sobre las sociedades ADMINISTRADORA DE INVERSIONES FAMOSO & CIA SCA, INVERSIONES PROMEGA S.A.S, SERVICIOS



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROMEGA SAS, CONTINAUTOS S.A.S, STUTTGART S.A.S, SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA Y AUTOMAYOR S A. (Subordinadas).

(Fecha de configuración de la situación de control 2021-06-03).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4512  
Otras actividades Código CIIU: 4520, 7710

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMAYOR  
Matrícula No.: 00058236  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1975  
Último año renovado: 2023



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 14 N 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 104.221.085.486

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:48:39

Recibo No. AB23499292

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23499292BBEEE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**





Municipio de Villavicencio

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113777 DE 27 DE JULIO DE 2023 -  
CONTRATO NÚMERO 2420 DE 2023 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y  
AUTOMAYOR S.A.

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

NUMERO ORDEN DE COMPRA	113777 DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	2420 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	AUTOMAYOR S.A.			
OBJETO:	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ 03 DE AGOSTO DE 2023			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	\$ 235.141.474,00			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	27 DE JULIO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	VEHICULO III			
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2023			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 376472  FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Se requirió terminar con nueva fecha (anticipada) esta orden de compra, teniendo en cuenta, que se contaba con un periodo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, pero el vehículo tipo camioneta fue entregado a la administración con ingreso al almacén municipal con fecha 15 de agosto de 2023, lo que nos permite dar por terminada esta orden de compra, ya que a dicha fecha se ejecutó en un 100%.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	N/A			

02 OCT 2023

En la ciudad de Villavicencio a los \_\_\_\_\_, se reunieron EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ representante legal de AUTOMAYOR S.A. en Calidad de Contratista, y



134



Municipio de Villavicencio

el Ing. ANTONIO MARIO PINZON ORTIZ como SUPERVISOR y MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación de la presente orden de compra de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha 16/05/2022, modificada por la resolución 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra de la referencia de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el Municipio de Villavicencio y AUTOMAYOR S.A, celebraron el día 27 de julio 2023 la **ORDEN DE COMPRA No. 113777** emitida el 27 de julio de 2023- numerada como **CONTRATO N°. 2420 de 2023**, cuyo objeto fue: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO" ( tal cual como reza en Registro Presupuestal).

**SEGUNDA.** Que, mediante informe de supervisor y demás documentos de soporte como el acta de ingreso a Almacén (si aplica), se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la orden de compra.

**TERCERA.** Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

- A) Certificación de pago de Seguridad Social para el término de ejecución del orden de compra., expedido por el suscrito revisor fiscal GERMAN IGNACIO ESPAÑA de AUTOMAYOR S.A

**CUARTA.** Que las partes por mutuo acuerdo, proceden a efectuar la liquidación de la presente orden de compra, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a la voluntad de las partes.

**QUINTA.** Que el contratista presentó soportes de pago de seguridad social y presenta informe final el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

**BALANCE DE LA ORDEN DE COMPRA**

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			N/A	N/A	N/A

Inserte las filas que sean necesarias

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor efectuó publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.





Municipio de Villavicencio

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la presente liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los tramites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 0	N/A	N/A
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$ 235.141.474	11/08/2023 al 11/09/2023	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$ 0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 235.141.474	11/08/2023 al 11/09/2023	100%

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria correspondiente remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. (SI APLICA).

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico de la orden de compra se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico de la orden de compra en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes en caso de aplicar, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SEXTA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes aportados por el supervisor como son:

- a) Informe del supervisor
- b) Factura electrónica
- c) Acta de terminación de la orden de compra
- d) Copia de soportes de pagos de seguridad social

El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista/proveedor: la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 235.141.474).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidada la **ORDEN DE COMPRA No. 113777** emitida el **27 DE JULIO de 2023 - CONTRATO NUMERO 2420 DE 2023**, cuyo objeto es: **ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas a través del Acuerdo Marco suscrito con

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Dean  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Vice-Chancellor  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Provost  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Registrar  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of Undergraduate Studies  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of Graduate Studies  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of International Programs  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of Career Development  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of Student Services  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Office of the Director of Alumni Relations  
5780 South Ellis Avenue  
Chicago, Illinois 60637

1)

2)



Municipio de Villavicencio

Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, y/o las garantías constituidas a favor de la entidad compradora.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los **02 OCT 2023**

*[Firma manuscrita]*

ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ  
supervisor

*[Firma manuscrita]*

RL EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ  
AUTOMAYOR S.A.  
Contratista/proveedor

*[Firma manuscrita]*

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ  
Jefe De Oficina De Contratación



# AUTOMAYOR S.A.

Por Servicio al Cliente



860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045966 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Tel: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FNE 4790

Fecha Factura: 31-07-2023

Vencimiento: 29-09-2023

VENDIDO A				
NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324	CLL 40 # 33 - 64		

email: mduran@automayor.com.co

VEHICULO				
MARCA	MODELO		COLOR	
CHEVROLET	COLORADO LTZ AC 2.8 4P 4X4 TM		BLANCO NIEBLA	
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN	TIPO CARROLERIA	
CAMIONETA	9BG148MK0PC427586	9BG148MK0PC427586	DOBLE CABINA	
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	MOTOR	
482022000830656	19-12-2022		LWN F222781118	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	AÑO	PLAN MAYOR
5	PASAJEROS	2776	2023	9111360648

## VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO LTZ

VALOR DEL VEHICULO
157,997,715.75
IVA 19%
30,019,565.99
IMP COMSUMO 8%
12,639,817.26
SUBTOTAL
0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACION
0.00
TOTAL
200,657,099.00

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCION 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1992 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAIS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACION COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACION LOCAL Y CON LAS POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUE: 5bc3078c8703557e13522c29e480c7e28eb45adaeb8b90cf1e435dfb728cd34cb717d5bfc9c0e66647fbd38fa38a2f75

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO AUTORIZADO

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6348550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Factura SAS NIT: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



# AUTOMAYOR S.A.

*Un 2.º Independiente*

Código



860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6,9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DOI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000

RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07

Tel: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 3721

Fecha Factura: 31-07-2023

Vencimiento: 29-09-2023

## VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324	CLL. 40 # 33 - 64	VILLAVICENCIO	
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1.00	5,402,860.50	5,402,860.50

## VALORES DEL DOCUMENTO

### NOTAS

ADECUACIONES Y ACCESORIOS OC 113777 (1 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO LTZ)

### SUSTOTAL

5,402,860.50

### IVA 19%

1,026,543.50

### TOTAL

6,429,404.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 6543d3893273e69e0e203a1eb103260f9579b4bed54f1588b10b3bc5ba604ab34f1fe789de0d89da57d841fe62d9e4

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

C.C.O.NIT.

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS NIT: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab



# AUTOMAYOR S.A.

Una División General Motors

Código



860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0867/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000  
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07  
Telf: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 3722

Fecha Factura: 31-07-2023  
Vencimiento: 29-09-2023

## VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324	CLL 40 # 33 - 64	VILLAVICENCIO	
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	1.00	8,544,831.93	8,544,831.93

## VALORES DEL DOCUMENTO

### NOTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO OC 113777 (1 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO LTZ)

### SUBTOTAL

8,544,831.93

### IVA 19%

1,623,518.07

### TOTAL

10,168,350.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 08a2d750c0dd690f1537130824726ed2cd193a67b1786719dbb558f1c0d86fc657c6bb1c2563d1056bed3c634eea2

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

C.C.O.NIT.

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS Nit: 800399741-7, Proveedor tecnológica. Software: FL-Coleb



# AUTOMAYOR S.A.

*Una Nueva Experiencia*

Código



860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2660 al 4000  
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07  
Tel: 601-3904966

FACTURA DE VENTA

FOE 3723

Fecha Factura: 31-07-2023  
Vencimiento: 29-09-2023

## VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324	CLL. 40 # 33 - 64	VILLAVICENCIO	
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
OTROSGC	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00	17,886,621.00	17,886,621.00

## VALORES DEL DOCUMENTO

### NOTAS

GASTOS ADMINISTRATIVOS OC 113777 DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS III - 1 CAMIONETA COLORADO LTZ

SUBTOTAL

17,886,621.00

IVA 19%

TOTAL

17,886,621.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICADepRIVACIDAD.HTML](https://www.chevrolet.com.co/politicadeprivacidad.html), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 8c5e000202bb650112b408b1d3f75952c8a1374f155f03bde75d24048c1bb01ad7a9b677bff1467585c814c209e0b

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO



C.C.O NIT.

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Factura SAS Nit: 990399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

